

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1985/2009 /

Colina, 26 de noviembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 141, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009; Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Contrato de Prestación de Servicios de Provisión o Suministro de Equipos de Computación y Digitación para la Ilustre Municipalidad de Colina" id-2686-102-LP09 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1870/2009 de fecha 10.11.09 que llama a licitación pública el proyecto señalado; **3)** Acta de Evaluación Económica de fecha noviembre de 2009 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la licitación antes individualizada a Consultora y Desarrollo Hexagonal Ltda., por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) más IVA. Adicionalmente por cada campo digitado se cobrara \$ 400 más IVA. Mensualmente se debe ingresar como mínimo 2.000 registros. Contrata el servicio por un año y considerando que la oferta se encuentra dentro de los montos presupuestados para esta adquisición; **4)** y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 141, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Contrato de Prestación de Servicios de Provisión o Suministros de Equipos de Computación y Digitación para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID- 2686-102-LP09, a **CONSULTORA Y DESARROLLO HEXAGONAL LTDA.**, por un monto mensual de \$ 2.000.000.- (dos millones) más IVA. Adicionalmente por cada campo digitado se cobrara \$ 400.- más IVA; y, mensualmente se debe ingresar como mínimo 2.000 registros. Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 215.22.11.999.000.000 denominado "Otros servicios técnicos y profesionales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

de transparencia